

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 486
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Nancy del Socorro Cañaverál
Demandado	Luis Alberto Suaza Osorio
Radicado	05679 40 89 001 2022-00059 00
Asunto	Realizar Nuevamente Notificación Personal

Allega la parte demandante la constancia de envío de la citación para la notificación personal, dirigida al demandado LUIS ALBERTO SUAZA OSORIO, se observa que la misma, no se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G del P., en tanto, no se indicó la naturaleza del proceso, fecha de la providencia a notificar, término de comparecencia al juzgado, radicado del mismo.

Motivo por el cual se requiere a la parte actora realizar nuevamente la citación para la diligencia de notificación personal, conforme a lo previsto en el artículo 291 del C.G.P. O acredite que se envió la respectiva citación en los términos que establece el artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 070 fijado el día 02 del mes de junio del año 2022, a las 08:00 de la mañana. <hr/> KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af076929eb7711bd3da36c0cd1297d1d7a2b83293183e65fd0c403cc4fb0da5a**

Documento generado en 01/06/2022 04:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>